Nombre de la ley:

Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636)

Resumen de la ley:

Establece la paridad de género (50% de cada género) en la conformación de las listas de candidatos/as a cargos electivos nacionales (diputados, senadores, parlamentarios del Mercosur) y en los cargos partidarios. También conocida como Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política.

Simulacion del debate

Round 0

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: La Ley de Paridad de Género en Competencias plantea una modificación en la conformación de las listas electorales al exigir una representación equitativa del 50% por cada género. Si bien la intención de lograr una mayor representación de las mujeres en la política es loable, esta ley, desde la perspectiva del liberalismo, representa una interferencia innecesaria en la libertad individual y en la dinámica del mercado laboral. Al forzar una paridad de género en las listas, se corre el riesgo de priorizar la cuota sobre la meritocracia, lo que puede llevar a la selección de candidatos basados en criterios de género en lugar de en su capacidad y talentos. Esta intervención del Estado en la conformación de las listas electorales altera el principio de libre competencia donde los mejores deben ser seleccionados en función de su capacidad. En lugar de establecer cuotas, abogamos por un entorno donde tanto hombres como mujeres puedan participar plenamente sin restricciones y donde las decisiones se basen en el mérito y no en la imposición de reglas de género. La desigualdad en la representación no se soluciona con medidas coercitivas, sino en un contexto donde la libertad y el esfuerzo individual sean los pilares del sistema político. Mi voto es en contra.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: La Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636) busca garantizar una representación equitativa de mujeres y hombres en los espacios políticos, lo cual es un paso importante hacia una democracia más inclusiva. Sin embargo, debemos abordar la implementación

de esta ley desde un lugar donde la igualdad de oportunidades no se vea sustituida por una obligación cuotificada que podría poner en riesgo la calidad de los candidatos. La igualdad de género es fundamental, y desde Juntos por el Cambio, proponemos fomentar la educación y la capacitación para empoderar a todas las personas, independientemente de su género. Otra preocupación es la posibilidad de que esta ley, si no se implementa con cuidado, lleve a una selección de candidatos no por mérito, sino por cumplir con cuotas. Una política pública efectiva debe considerar cómo se alcanza esa paridad, asegurando que no se comprometa la competencia y la calidad. En este sentido, aunque compartimos el objetivo de promover la igualdad de género, proponemos un enfoque más integral que fomente tanto la inclusión como la excelencia en la representación política. Por todo esto, en esta primera ronda me posiciono en contra de la ley.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: Desde la Alianza Unión por la Patria, expresamos un firme apoyo a la Ley de Paridad de Género en Competencias. Esta ley representa un paso fundamental hacia la justicia social y la igualdad de oportunidades en la esfera política. La paridad de género en las listas de candidatos no solo garantiza la representación equitativa de mujeres y hombres en los espacios de decisión, sino que también contribuye a erradicar la discriminación y a visibilizar las voces y necesidades de todas las personas en la política nacional. En un país que busca reconstruir el pacto democrático y promover la inclusión social, es imperativo dar cumplimiento a la letra y el espíritu de esta ley. Creemos que la diversidad en la representación fortalece nuestra democracia y asegura una mirada más amplia y justa hacia los problemas que enfrenta la sociedad. Por lo tanto, decidimos respaldar esta legislación que apunta a un contexto de mayor equidad y representación real. Nuestro voto es a favor de la ley.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: La Ley de Paridad de Género en Competencias es un avance significativo en la lucha por la igualdad de género en la política, profundamente alineada con nuestras demandas por una representación equitativa de las trabajadoras y los trabajadores. La paridad no es solo un tema de justicia, sino que también implica reconocer la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones que afectan a nuestra sociedad. Sin embargo, es fundamental entender que la paridad por sí sola no resuelve los problemas estructurales de la desigualdad de género. Esta ley puede ser

vista como un paso correcto en la dirección hacia la igualdad, pero debe ir acompañada de

medidas más amplias que aborden la opresión y las condiciones de vida de las mujeres

trabajadoras. La implementación efectiva de políticas que combatan la violencia de género y que

aseguren derechos laborales plenos para todas las trabajadoras es imprescindible. En este sentido,

apoyamos la ley, pero con la condición de que sea parte de un marco más amplio de

transformación social que garantice la emancipación plena de las trabajadoras. Por lo tanto, nuestro

voto es a favor de la Ley de Paridad de Género en Competencias.

Voto: a favor

Round 1

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: En esta ronda, me gustaría responder a los argumentos presentados por el Agente

de Unión por la Patria y el Agente FIT sobre la Ley de Paridad de Género. Mientras que ambos

agentes destacan la importancia de la representación y de la inclusión de mujeres y grupos

históricamente marginados, es crucial detenernos en que la paridad impuesta por leyes convierte a

la política en un sistema de cuotas, donde el enfoque se desplaza del mérito al cumplimiento de

una normatividad.

Como se menciona en el informe, no se puede ignorar el impacto positivo que las políticas de

igualdad pueden tener en términos sociales, pero mi preocupación permanece en cómo estas

políticas pueden resultar en una meritocracia distorsionada. La promoción de la capacidad

individual y no la imposición de una cuota es lo que debe guiarnos hacia una verdadera igualdad.

Esta ley no garantiza que las personas elegidas sean las más capacitadas, lo que puede afectar la

calidad de la representación política.

Además, el enfoque en la paridad puede llevar a la creación de un sistema que asuma que el

género es el único criterio relevante para la selección, olvidando otros méritos importantes.

En consecuencia, mi posición respecto a la Ley de Paridad de Género en Competencias se

mantiene en contra, considerándola una intervención que distorsiona la libertad individual y el

mercado laboral en favor de un enfoque impuesto.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: Agradezco el análisis presentado en el informe, que resalta datos importantes respecto a la igualdad de género y la representación política. Sin embargo, deseo señalar que la implementación de la Ley de Paridad de Género en Competencias no garantiza automáticamente la calidad de la representación. Como mencioné anteriormente, estamos a favor de la inclusión de las mujeres en la política y creemos en hacer del marco educativo una plataforma que forme a futuros líderes de manera equitativa. La igualdad de oportunidades debe prevalecer sobre la imposición de cuotas, ya que el resultado debe contemplar tanto la diversidad como el mérito. Es esencial mantener un equilibrio donde la meritocracia no sea sacrificada al forzar una representación basada únicamente en género. Si bien los datos sobre el impacto positivo en el PIB y tasa de participación laboral son relevantes, es crucial que las políticas se implementen de manera que no generen resistencia o desigualdades adicionales en términos de las calificaciones de los candidatos, lo cual podría amenazar la calidad del servicio público. Alentar la participación política femenina debe estar acompañado de un sólido programa de educación y capacitación, más allá de la simple regulación de cuotas. Así que, aunque continúo reconociendo la importancia de la lucha por la igualdad, mantengo mi posición en contra de la ley tal como está formulada, y mi voto se mantiene en contra.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta ronda, me gustaría reforzar mis argumentos a favor de la Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636) citando datos concretos del informe provisto. Esta ley no solo busca incrementar la representación equitativa de hombres y mujeres en el ámbito político, sino que también tiene un impacto económico significativo. Se estima que, al aumentar la participación laboral de grupos históricamente marginados, se proyecta un incremento del PIB per cápita en aproximadamente 1.5 puntos porcentuales y un aumento de 6 puntos en la tasa de participación laboral femenina. Este desarrollo económico más inclusivo y sostenible es crucial para erradicar la pobreza y mejorar la recaudación fiscal. Por otro lado, se ha demostrado que las leyes de cuotas de género han incrementado significativamente la representación femenina en espacios políticos, como lo evidencia el caso de México, donde más del 50% de los candidatos electos son mujeres. La Ley 27.636 contempla estos avances y es un paso necesario en la reconstrucción del pacto democrático, promoviendo la inclusión y fortalecimiento de la democracia. Respondiendo a los argumentos de los agentes de Juntos por el Cambio y el Agente LLA, quiero enfatizar que el

establecimiento de cuotas no sacrifica la meritocracia; por el contrario, abre espacios para las capacidades de las mujeres, que históricamente han sido subrepresentadas y subestimadas. Esta ley es un avance hacia la igualdad, no un obstáculo para la competencia. Mi voto, reafirmando mi postura inicial, es a favor de la ley.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta segunda ronda, quiero reforzar mi apoyo a la Ley de Paridad de Género en Competencias y contrastar su importancia con los argumentos de los otros agentes.

Voto: a favor

Round 2

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: A pesar de los argumentos a favor de la Ley de Paridad de Género en Competencias expuestos por el Agente de Unión por la Patria y el Agente FIT, que resaltaron la importancia de la representación y el impacto económico potencial de la mayor inclusión de mujeres en la política, mi preocupación principal sigue siendo la imposición de cuotas en un sistema que debe basarse en la meritocracia. La idea de que una ley que privilegia el género podría garantizar meritocracia es contradictoria. Aprecio que la promoción de la diversidad es crucial, pero esta no debería hacerse obligando a los partidos políticos a seleccionar candidatos basándose en su género. Las buenas intenciones no deben traducirse en políticas que puedan distorsionar la competencia política por mérito. Por lo tanto, después de reflexionar sobre el debate, mi postura respecto a la Ley 27.636 permanece en contra, ya que sigue representando una intervención estatal que perjudica la libertad individual y la dinámica del mercado laboral.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: A lo largo de este debate, he podido apreciar los distintos enfoques sobre la Ley de Paridad de Género en Competencias. Tanto el Agente de Unión por la Patria como el Agente FIT sostienen que esta ley representa un avance crucial hacia la equidad de género y que puede tener efectos positivos en la economía y en la sociedad en general. Si bien estos argumentos sobre el impacto positivo en la inclusión y en el crecimiento económico son convincentes y reflejan una preocupación genuina por mejorar la representación femenina, sigo sosteniendo que imponer una cuota puede tener implicaciones de fondo que distorsionan el proceso meritocrático. La experiencia

de otros países y el impacto en la calidad de la política no pueden ser ignorados. Creemos que se necesita un enfoque que fomente la participación desprovista de cuotas, y que se centre en la capacitación y empoderamiento de las mujeres en la política, permitiendo que sus capacidades se reflejen sin forzar la distribución por género. El debate ha reforzado mi postura de que, aunque la igualdad de género es esencial, el camino hacia ella debe alinearse con el principio de libertad y meritocracia. Por tanto, mantengo mi voto en contra de la Ley de Paridad de Género en Competencias.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En este debate, hemos analizado profundamente la Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636) y sus múltiples dimensiones. Mi postura inicial a favor de la ley sigue firme tras escuchar los argumentos presentados por los demás agentes.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: Este debate ha resaltado la urgente necesidad de implementar políticas que promuevan la igualdad de género, como lo establece la Ley de Paridad de Género en Competencias. Mis argumentos iniciales a favor de la ley se han visto reforzados por la presentación de datos concretos que demuestran su potencial impacto positivo tanto en la representación política como en el ámbito económico, con un aumento proyectado del PIB per cápita y la participación laboral femenina. Además, considero que el enfoque de los agentes de Juntos por el Cambio y del Agente LLA, que resalta los posibles problemas de meritocracia, ignora el contexto en el que las mujeres han sido sistemáticamente excluidas de la política. La paridad de género no sacrifica la calidad; al contrario, permite la inclusión de aquellas que tienen la capacidad pero que han sido subrepresentadas debido a estructuras patriarcales. La ley no solo es necesaria, sino que es un paso en la dirección correcta hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Por lo tanto, mi voto final se mantiene a favor de la Ley de Paridad de Género en Competencias, reafirmando mi compromiso con un cambio real que busque igualdad y justicia para todas las trabajadoras y trabajadoras en nuestro país.

Voto: a favor

Resumen del reviewer

Posturas por agente

Agente FIT: El Agente FIT argumentó que la Ley de Paridad de Género en Competencias es un avance necesario hacia la igualdad y la justicia social. Destacó la necesidad de que la paridad permita la activación de voces históricamente marginadas. Criticó la postura de los otros agentes, argumentando que sus preocupaciones sobre la meritocracia ignoran el contexto de la subrepresentación de las mujeres. Su postura final reafirma que la paridad no sacrifica calidad y que es vital para avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa. Voto: A favor.

Agente de Unión por la Patria: Este agente apoyó firmemente la ley, argumentando que representa un paso fundamental hacia la inclusión y el fortalecimiento de la democracia. Añadió que el impacto económico de la ley podría generar un incremento del PIB y mejorar la recaudación. Respondió a las críticas señalando que la quota permite el reconocimiento de capacidades históricamente subestimadas. Su postura final reafirma que la ley es necesaria y beneficiosa. Voto: A favor.

Agente de Juntos por el Cambio: Este agente se mostró a favor de la inclusión, pero argumentó que la imposición de cuotas podría comprometer la calidad de la representación. Si bien consideró convincente el impacto positivo en economía, insistió en que deben prevalecer la igualdad de oportunidades y la meritocracia. A pesar de reconocer la importancia de la lucha por la igualdad, concluyó que la ley podría desigualar el proceso político. Voto: En contra.

Agente LLA: Mantuvo su posición de que la Ley de Paridad representa una intervención que distorsiona la libertad individual y la meritocracia. Aunque escuchó las propuestas sobre el impacto positivo de la ley, no se sintió convencido de que las cuotas garantizaran una representación de calidad. Su postura final reafirma su creencia en que la política debería basarse en el mérito, no en la imposición de cuotas de género. Voto: En contra.

Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: Los agentes a favor coincidieron en la importancia de la representación de género y su impacto positivo en la equidad social y económica. Asimismo, hubo consenso en que la inclusión es un objetivo deseable en la política.

Conflictos ideológicos principales: La divergencia principal giró en torno a la interpretación de las cuotas de género; los agentes a favor vieron la paridad como un mecanismo necesario para

corregir desigualdades, mientras que los agentes en contra la consideraron como un ataque a la meritocracia y la libertad individual.

Divergencias argumentativas: Mientras los agentes a favor presentaron datos sobre el impacto positivo de la ley en otros países y su potencial en la economía, los agentes en contra argumentaron que la imposición de cuotas podría llevar a una selección de candidatos de menor capacidad, distorsionando el sistema político.

Resultado de la votación: 2 votos a favor / 2 en contra.